



ANEXO II
Baremación para la selección de profesionales:

TÉCNICO/ADMINISTRATIVO		AUTOBAREMO
Requisito: Anexo I		
2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÁXIMO 11 PUNTOS	
2.1- Por mes de trabajo como director/a de programas mixtos (Talleres de Empleo, Escuelas Taller, Casas de Oficio o Talleres de Especialización Profesional y programas Recualificación profesional)	0,05 puntos/mes MAXIMO: 7	
2.2- Por mes de trabajos en dirección, coordinación o gestión en entidad pública o privada	0,05 puntos/mes MAXIMO 2	
2.3- Por mes de trabajo como docente en entidad pública o privada	0,05 puntos/mes MAXIMO: 2	
3.- FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	MÁXIMO 6 PUNTOS	
3.2.- Máster o Técnico superior Prevención de Riesgos Laborales.	0,5	
3.3. - Máster en formación del profesorado, o CAP o Certificado de Profesionalidad en Docencia de formación profesional para el empleo.	0,5	
3.3.- Por hora de cursos relacionados con el puesto a desarrollar.	0,003 pto/hora MÁXIMO: 3	
3.4- Por hora de cursos relacionados con la formación complementaria obligatoria a impartir en el proyecto referenciado, Sensibilización Ambiental, Perspectiva de Género, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresaria y Orientación y Formación Empresarial. En el caso, de no poseer la Titulación de Máster o Técnico en PRL, se baremarán cursos en Prevención de Riesgos Laborales relacionados con el curso básico en PRL a impartir en el Programa de Recualificación	0,003 puntos/hora MÁXIMO: 2	
TOTAL AUTOBAREMO		

Solo se valorarán los cursos con una duración mínima de **20 horas** mediante diplomas, títulos o certificaciones en los que se haga constar de manera expresa la duración y contenidos y estén **emitidos por organismos oficiales o reconocidos por éstos** y siempre que no formen parte de la formación recibida para la obtención de la titulación que se requiere para el puesto.

Solo se valorarán los cursos referidos formación en informática y/o TIC realizados **con posterioridad al 1 de enero de 2013**.

Aquellos cursos que vengan expresados solo en créditos se valoraran con la equivalencia de un crédito igual a 10 horas.

Adjuntar detalle de cada una de las puntuaciones, en un folio aparte, con el fin de identificar la puntuación asignada a cada mérito.

La documentación deberá presentarse en el orden de los apartados del presente anexo de autobaremación.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que la presente autobaremación es fiel reflejo de la correspondencia entre los documentos aportados y la puntuación establecida. Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración.

En a, de de 2023

Fdo.-N.I.F/NIE.....



DOCENTE DE LA ESPECIALIDAD DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD "INTERPRETACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL" (SEAG0109)		AUTOBAREMO
1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÁXIMO 9 PUNTOS	
1.1- Por mes de trabajo como docente en la especialidad a desarrollar en programas de formación ocupacional y/o empleo en entidades públicas o privadas	0,05 puntos/mes MÁXIMO: 7	
1.2 - Por mes trabajo relacionado con la especialidad a desarrollar en entidad pública o privada.	0,05 puntos/mes MÁXIMO: 2	
2.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	MÁXIMO 5 PUNTOS	
2.1- Por hora de curso relacionados con la especialidad a impartir	0,003 puntos/hora MÁXIMO: 3	
2.2- Por hora de cursos relacionados en materia de prevención de riesgos laborales.	0,003 puntos/hora MÁXIMO: 2	
TOTAL AUTOBAREMO		

Solo se valorarán los cursos con una duración mínima de **20 horas** mediante diplomas, títulos o certificaciones en los que se haga constar de manera expresa la duración y contenidos y estén emitidos por organismos oficiales o reconocidos por éstos y siempre que no formen parte de la formación recibida para la obtención de la titulación que se requiere para el puesto.

Solo se valorarán los cursos referidos formación en informática y/o TIC realizados **con posterioridad al 1 de enero de 2013**.

Aquellos cursos que vengán expresados solo en créditos se valorarán con la equivalencia de un crédito igual a 10 horas.

Adjuntar detalle de cada una de las puntuaciones, en un folio aparte, con el fin de identificar la puntuación asignada a cada mérito.

La documentación deberá presentarse en el orden de los apartados del presente anexo de autobaremación.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que la presente autobaremación es fiel reflejo de la correspondencia entre los documentos aportados y la puntuación establecida. Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración

En a, de de 2023

Fdo.-N.I.F/NIE.....